



RESOLUCIÓN NUM. 186
SERIE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA CONSENTIR EN LA PETICION DE LA SEÑORA ROSA ORTIZ LOPEZ DE DONAR A SU SOBRINO ADAN MORALES ORTIZ EL SOLAR K-163 (CALLE CALIFORNIA NUM. 108) QUE ADQUIRIO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN EL SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de la Sucesión Biaggi mediante la Escritura Núm. 10, de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico, adquisición que fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante la Ordenanza Núm. 16, Serie 1988-89;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal, aprobó a su vez, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi, mediante la Ordenanza Núm. 29, Serie de 1995-96;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee:

“La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura”.

POR CUANTO: La señora Rosa Ortiz López fue una de las personas privilegiadas que se beneficiaron de esta venta, quien adquirió el Solar K-163 del referido Sector Biaggi, equivalente al Número 108 de la Calle California de Ponce, por el valor de \$1.00, según se desprende de la Escritura Núm. 208 otorgada el 22 de octubre de 1996;

POR CUANTO: La señora Rosa Ortiz López solicitó al Municipio Autónomo de Ponce le conceda la autorización para donar el solar a su sobrino Adán Morales Ortiz, ya que la edificación que en dicho solar enclava está en pésimas condiciones y requiere una reparación urgente para hacerla habitable;

POR CUANTO: Que la señora Rosa Ortiz López no está en condiciones económicas ni tiene crédito que le permita obtener un préstamo para hacerle mejoras a la casa, por lo que autorizó a su sobrino Adán Morales Ortiz para que éste realice los trámites para rehabilitar la propiedad. Que la donación de solar estará condicionada al compromiso del señor Adán Morales Ortiz a que su tía, doña Rosa Ortiz López, permanezca residiendo en dicha casa indefinidamente y libre de pago de cánones, aún después de las reparaciones que se le hagan a la propiedad;

POR CUANTO: Según la cláusula restrictiva, el Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Asamblea Municipal debe dar su aprobación a esta petición, cumpliendo de esta forma con los procedimientos requeridos en dicha cláusula de la Escritura;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición que hace la señora Rosa Ortiz López de donar a su sobrino, el señor Adán Morales Ortiz, el solar que le vendió el Municipio Autónomo de Ponce y que ubica en la Calle Calle California Núm. 108 (*Solar K-163*) del Sector Biaggi de Ponce, condicionada dicha donación a que doña Rosa Ortiz López ocupe el solar y la casa que en él enclava por tiempo indefinido y libre del pago de cánones aún después de reparada la estructura.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a comparecer en cualquier documento que sea necesario para realizar dicho traspaso.

SECCIÓN TERCERA: Determinar que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


GUILLERMÓ JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


ENRIQUE A. VICENS

PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

Rev. por: WTT

Res Don Solar K-163 Biaggi 28ene2000 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 186**, Serie de 1999-2000, **"PARA CONSENTIR EN LA PETICION DE LA SEÑORA ROSA ORTIZ LOPEZ DE DONAR A SU SOBRINO ADAN MORALES ORTIZ EL SOLAR K-163 (CALLE CALIFORNIA NUM. 108) QUE ADQUIRIO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN EL SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 14 de febrero de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Esta Resolución fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 14 de febrero de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 15 de febrero de 2000**, y éste la firmó el día **miércoles, 16 de febrero de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines precedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 16 de febrero de 2000**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 x.o.m.
 nom